



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2018-ALC/MDM

San Juan de Marcona, 11 de octubre del 2018



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2018-MDM, el Informe N° 206-2018-GM/MDM, de fecha 04 de octubre del 2018, de la Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 184-2018-GAJ/MDM, de fecha 20 de septiembre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 006-2018-AIP/MDM, de fecha 04 de septiembre del 2018 del Responsable de Acceso a la Información Pública, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDM, de fecha 16 de mayo del 2016, se aprobaron procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de tramite contenidos en el TUPA y tasas por servicios no exclusivos de la Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, el Responsable de Acceso a la Información Pública mediante Informe N° 006-2018-AIP/MDM, de fecha 04 de septiembre del 2018 propone modificar el costo por concepto de copia certificada – servicio exclusivo de la Secretaria General al costo actual de mercado, ante los requerimientos presentados por la Oficina Defensorial de Ica por presuntos cobros ilegales y arbitrarios contra el derecho de acceso a la información pública;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 184-2018-GAJ/MDM, de fecha 20 de septiembre del 2018, emite opinión favorable sobre la modificación el costo por concepto de copia certificada al monto de S/ 0.10 céntimos de acuerdo al costo oferta del mercado;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 206-2018-GM/MDM, de fecha 04 de octubre del 2018, solicita se eleve a Sesión de Concejo para la emisión del Acto resolutivo correspondiente a fin de modificar el cobro por copia certificada en el Procedimiento N° 02 de la Secretaria General;

Que, en conformidad con el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "las disposiciones concernientes a la eliminación



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por (...) Decreto de Alcaldía, según se trate de Gobierno Locales;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente conforme a lo solicitado por las unidades orgánicas antes mencionadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los considerandos expuestos, conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración Tributaria;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el costo del monto por Servicio Exclusivo de la Secretaria General denominado Copia Certificada, al monto de S/ 0.10 céntimos por copia establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Marcona, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDM, de fecha 16 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y notifique la presente a las unidades orgánicas que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
  
DR. PEDRO IVAN TORRES OBANDO  
ALCALDE